

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE EXCEPCIONES

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.) del día de hoy, diecinueve (19) de octubre de 2018, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas; por un día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
190013333 004 2016 00233 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ RUBÉN PAREDES MADROÑERO	U.G.P.P.	EXCEPCIONES
190013333 004 2016 00230 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO TRÓCHEZ GÓMEZ	COLPENSIONES	EXCEPCIONES
190013333 004 2016 00272 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HERNÁN MUÑOZ	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	EXCEPCIONES
190013333 004 2016 00311 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALFREDO JOAQUI DIAZ	COLPENSIONES	EXCEPCIONES
190013333 004 2016 00344 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FAJOBE S.A.S	MUNICIPIO DE MIRANDA	ARGUMENTOS EXCEPTIVOS
190013333 004 2016 00374	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLEM PIEDAD MAMIAN RUIZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	EXCEPCIONES

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO: 19-001-33-33-004**

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO DE EXCEPCIONES

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A. M.) del día de hoy, diecinueve (19) de octubre de 2018, se fija en lista el traslado de las EXCEPCIONES propuestas; por un día y queda a disposición de la parte demandante, a partir del día siguiente a ésta fijación, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2 del art. 175 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA

SECRETARIA